



\*202550073284\*  
Fecha Radicado: 2025-09-17 13:54:52



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## RESOLUCIÓN NÚMERO 202550073284 DE 17/09/2025

Por la cual se modifica el registro de un programa de formación laboral, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CESDE CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS**

### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, el Decreto 883 del 2015, modificado por el Decreto 863 de 2020, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y la Resolución 2823 de 2002 y,

#### CONSIDERANDO QUE:

El Acto Legislativo N°1 del 14 de julio de 2021, expedido por el Senado de la Republica, otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín.

Corresponde a las Secretarías de Educación, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales establecidas en el artículo 151 y siguientes de la Ley 115 de 1994 y el artículo 7 de la Ley 715 de 2001.

Mediante la Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, el Ministerio de Educación Nacional certificó a Medellín, Departamento de Antioquia, por haber cumplido los requerimientos técnicos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con la Ley 715 de 2001.

El artículo 134 y siguientes del Decreto Municipal 883 de 2015, modificado por el Decreto Municipal 863 de 2020, adecúan la estructura de la administración municipal de Medellín, y en su artículo 135 traza, en lo específico, las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín

El artículo 2.6.2.1 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano y establece los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas.

El artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015, dispone que para ofrecer y desarrollar un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro y el Artículo 2.6.4.8 Ibídem, establece los requisitos que deben cumplir las instituciones para registrar los programas.

La Resolución 015177 del 2 de agosto de 2022 reglamenta la metodología a distancia para la oferta y desarrollo de programas del servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano, los artículo 5 y 6 establecen los requisitos institucionales y de programas para la prestación del servicio educativo en las metodologías a distancia y a distancia con estrategia de educación virtual.

La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CESDE CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS**, cuenta con licencia de funcionamiento otorgada mediante la Resolución 05867 del 13 de julio de 2009 y con registro para el programa técnico laboral como asistente en desarrollo de software, renovado con la Resolución 202150179112 del 25 de noviembre de 2021, en la cual se precisa que el programa se encuentra vigente hasta el 16 de enero de 2029.



\*202550073284\*

Fecha Radicado: 2025-09-17 13:54:52



Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

El Representante Legal de **CESDE CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS**, solicitó mediante radicado 202510073192 la modificación del registro para el programa técnico laboral como asistente en desarrollo de software, para lo que presentó Proyecto Educativo Institucional PEI al cual se le formularon observaciones; relacionadas con el incumplimiento de los requisitos institucionales y de programa establecidos para la trámite, en la Resolución 015177 de 2022, con el radicado 202530139245.

Posteriormente, con los radicados 202510150648, 202510154870 y 202510236311 el representante legal de **CESDE CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS**, aportó de nuevo el PEI y los requisitos institucionales y de programas, para la continuidad del trámite de modificación del registro del programa; con los ajustes correspondientes a cada una de las observaciones y requerimientos formulados.

El 8 de septiembre se realizó visita de verificación de la infraestructura tecnológica, recursos dispuestos para el desarrollo del programa en la metodología a distancia y funcionamiento de las plataformas y contenidos desarrollados. Durante la misma, se evidencio la disponibilidad y suficiencia de los recursos dispuestos, para la adecuada prestación del servicio en la metodología solicitada.

Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para el trámite, el Programa de Acreditación y Reconocimiento considera procedente la modificación del registro del programas técnico laboral como asistente en desarrollo de software, para la adición de la metodología a distancia, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CESDE CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS**.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el registro del programa técnico laboral como asistente en desarrollo de software de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CESDE CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS**, renovado con la Resolución 202150179112 del 25 de noviembre de 2021, el cual a partir de la notificación del presente acto administrativo, podrá ofrecerse en metodología presencial y a distancia.

**PARÁGRAFO 1:** La Institución es la responsable de garantizar que la formación práctica del programa se realice en metodología presencial, según las horas y condiciones establecidas en el Proyecto Educativo, conforme a lo establecido en el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015 y el segundo inciso del artículo 3 de la Resolución 015177 de 2022.

**PARÁGRAFO 2:** Los demás aspectos no modificados de la Resolución 202150179112 del 25 de noviembre de 2021, conservan los términos y vigencias en ella establecidos.

**ARTÍCULO 2.-** Delegar al Programa de Acreditación y Reconocimiento la inscripción en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET de la modificación del registro del programa que por la presente Resolución se autoriza.

**ARTÍCULO 3.-** Recordar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CESDE CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS** la obligación de ajustar la publicidad institucional a lo establecido en el Artículo 2.6.6.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015 y en el artículo 7 de la Resolución 015177 de 2022

**ARTÍCULO 4.-** Disponer que copia de la presente resolución se fije en un lugar visible a toda la comunidad educativa institucional.



\*202550073284\*  
Fecha Radicado: 2025-09-17 13:54:52



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**ARTÍCULO 10.-** Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de **CESDE CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS**, haciéndole saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PARÁGRAFO:** Comunicar el presente acto administrativo al Núcleo Educativo 928.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

**CAROLINA FRANCO GIRALDO**  
SECRETARIA DE EDUCACION

Proyectó: Programa de Acreditación y Reconocimiento	Revisó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Aprobó Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo
Claudia Milena López Montoya Profesional Universitaria	Diana Isadora Botero Martínez, Líder de Programa Acreditación y Reconocimiento	Jorge Iván Ríos Rivera Subsecretario de Prestación del Servicio Educativo